

FORMACIÓN FINANCIADA POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES

Programa de Desarrollo para Mujeres Directivas

24 plazas

100%

exención de
Matrícula

TALENTIA 360. Mujeres Directivas

Convocatoria 2025/2026

Con el fin de impulsar el desarrollo profesional, liderazgo y visibilización del talento femenino, así como la promoción de mujeres a puestos de toma de decisiones en el sector empresarial, el Instituto de las Mujeres en colaboración con EOI Escuela de Organización Industrial pone en marcha un programa de desarrollo profesional y liderazgo dirigido a 24 mujeres profesionales sin coste para las empresas ni para las participantes

¿A quién va dirigido?

Programa dirigido a mujeres profesionales en activo, empleadas por cuenta ajena en empresas del sector privado y público, con capacidades directivas, voluntad y capacidad de promoción y experiencia laboral mínima de cinco años en puestos de responsabilidad.

Requisitos de las solicitantes

Podrán solicitar su acceso todas **LAS MUJERES EMPLEADAS POR CUENTA AJENA EN UNA EMPRESA CON SEDE SOCIAL EN ESPAÑA** que cumplan los siguientes requisitos:

- Disponer de una experiencia laboral mínima de 10 años
- Acreditar experiencia laboral mínima de 5 años en puestos de responsabilidad (nivel directivo o predirectivo)
- Estar desempeñando en el momento de la solicitud un puesto de responsabilidad (nivel directivo o predirectivo)
- Aportar el compromiso de promoción de la empresa de procedencia

Documentación a aportar

Documentación obligatoria:

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos la candidata deberá aportar necesariamente la siguiente documentación:

1. **Formulario de inscripción.** Descárgatelo [aquí](#)
2. **DNI o Pasaporte**
3. **Informe de vida laboral:** La fecha de emisión del informe deberá ser posterior al 16 de febrero de 2026.
4. **Curriculum Vitae** actualizado, redactado en lengua española, con una extensión máxima de 2 páginas
5. **Carta de motivación** argumentando las razones por las que desean cursar el programa: la carta deberá estar redactada en lengua española y con una extensión de 1 página
6. **Anexo I:** Declaración responsable de la empresa de procedencia.

NOTA: En caso de que la candidata no lleve 5 años desempeñando un puesto/s de responsabilidad en la empresa actual, deberá completar la certificación de la experiencia mediante el ANEXO 2. Deberá presentar tantos documentos como sea necesarios para acreditar la experiencia mínima requerida.

Todos los documentos deberán presentarse en formato pdf, jpg o Word, indicando en todo caso el nº de documento (por el orden indicado anteriormente), tipo de documento (iniciales), seguido de los apellidos y nombre de la candidata. No se admitirá ningún documento que no venga identificado tal y como se indica.

Ejemplo:

- 1_FI_López Gómez_María
- 2_DNI_López Gómez_María
- 3_VL_López Gómez_María
- 4_CV_Lopez Gómez_María
- 5_CM_López Gómez_María
- 6_A1_López Gómez_María

No se admitirá a trámite ninguna solicitud que no aporte TODA la documentación obligatoria dentro del plazo indicado en la convocatoria. La omisión de cualquiera de ellos conllevará la exclusión automática del proceso.

Documentación opcional:

7. **Anexo 2:** Declaración responsable empresas de procedencia anteriores a la actual
8. Fotocopia del **Título Universitario** o certificado de estudios universitarios cursados
9. Titulación de nivel intermedio/alto (equivalente mínimo a B1) en **lengua inglesa**

Ejemplo:

7_A2_López_Gómez_María

8_TU_López_Gómez_María

9_B1_López_Gómez_María (ó 8_B2_López_Gómez_María ó

8_C1_López_Gómez_María)

Proceso de Selección

Las 24 plazas disponibles se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

1º FASE Admisión de Candidaturas

cumplimiento de los requisitos mínimos y comprobación de la documentación presentada

Una vez cerrado el plazo para presentar la solicitud se revisarán todas las solicitudes recibidas. No se admitirá la entrega de ningún tipo de documentación después del 16 de marzo de 2026

Las candidatas que no presenten toda la documentación obligatoria o no acrediten documentalmente el cumplimiento de los requisitos mínimos quedarán excluidas automáticamente del proceso.

No se podrá acreditar la experiencia profesional mediante documentos alternativos al informe de vida laboral y a los Anexo 1 y 2, salvo que desde el Comité de Admisiones se requieran expresamente y de modo complementario para poder realizar las comprobaciones pertinentes. De este modo, si EOI lo considera necesario o tuviera dudas sobre la documentación presentada podrá requerir a la candidata para subsanar la documentación presentada. Las candidatas que hayan sido requeridas para completar su solicitud y no lo presentaren dentro del plazo de subsanación facilitado quedarán igualmente excluidas del proceso.

2ª FASE: Valoración de las candidaturas admitidas

Máximo 70 puntos

Las candidaturas admitidas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Compromiso de promoción en la empresa (Anexo 1)

- › Promoción a corto plazo (hasta 1 año): 30 puntos
- › Promoción a medio plazo (1-3 años): 15 puntos

2. Experiencia profesional en puestos de nivel directivo o predirectivo (Anexo 1 y/o 2)

- › De 5 a 10 años: 10 puntos
- › Más de 10 años: 20 puntos

3. Cualificación Académica (formación universitaria y nivel de inglés)

- › Titulación Universitaria: 10 puntos
- › Conocimiento lengua inglesa:
 - B1 (nivel intermedio): 6 puntos
 - B2 (nivel intermedio alto): 8 puntos
 - C1/C2 (nivel alto): 10 puntos

3º FASE: Entrevistas de Selección

máximo 30 puntos

Una vez valorada la documentación presentada, EOI citará a un máximo de 50 candidatas por orden de puntuación a la realización de una entrevista virtual o telefónica con la Dirección del programa. En cualquier caso se necesitará obtener al menos 40 puntos para pasar a la fase de entrevista.

En caso de igualdad de puntuación final entre candidatas, se atenderá a la fecha y hora de inscripción. A tal fin se considerará como fecha de inscripción la fecha de entrega del último documento que haya de ser objeto de puntuación.

El objetivo de la entrevista es, fundamentalmente, revisar y comentar con la candidata sus intereses y aspiraciones profesionales y capacidades de liderazgo, así como trayectoria profesional, con el fin de valorar si el perfil se adapta al programa. Asimismo se revisarán las principales características del programa y se tratará de resolver posibles dudas planteadas por la candidata.

En esta fase se valorará conjuntamente el interés por el programa manifestado por la candidata en la carta de motivación. Igualmente si la directora lo considera necesario podrá realizar parte de la entrevista en inglés para garantizar su conocimiento y capacidades de comunicación en lengua inglesa.

Admisión en el programa

Entre las candidatas que superen la entrevista las plazas se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º. Tendrán prioridad las candidatas que procedan de empresas que tengan acreditado un compromiso efectivo con la igualdad entre mujeres y hombres, materializado en la implantación de medidas específicas que garanticen la igualdad de oportunidades y trato en los procesos de selección y promoción de personal y, de manera prioritaria, en los procesos de promoción profesional y acceso a puestos de responsabilidad. Asimismo tendrán prioridad aquellas candidatas que no hayan participado en programas similares financiados o cofinanciados por el Instituto de las Mujeres, así como candidatas que procedan de entidades que desarrollen programas con el Instituto de las Mujeres destinados específicamente a la promoción profesional de mujeres.
- 2º. No se admitirán en una misma edición del programa más de dos candidatas procedentes de la misma empresa
- 3º. Las plazas se asignarán por orden de puntuación obtenida. No se valorarán las candidaturas que no alcancen una puntuación mínima de 20 puntos en la entrevista.

En caso de igualdad de puntuaciones se priorizará atendiendo a la fecha de inscripción.

Una vez adjudicadas las plazas disponibles se abrirá una lista de espera por estricto orden de puntuación para cubrir las posibles renunciaciones o bajas que se produzcan antes de la fecha de comienzo del programa.

Cuantía

El Instituto de las Mujeres financia el 100% del programa, que es completamente gratuito.

La alumna asumirá, en su caso, los gastos de desplazamiento y estancia (transporte, alojamiento, manutención y cualquier otro gasto adicional) durante los períodos presenciales de realización del Programa.

Aceptación de la plaza

La alumna seleccionada en un plazo máximo de 3 días naturales deberá entregar debidamente firmado el impreso de aceptación de la plaza comprometiéndose por escrito a cursar con aprovechamiento el programa, salvo que por causa de fuerza mayor debidamente justificada se viera obligada a abandonarlo.

Dicho compromiso deberá constar también expresamente por parte de la empresa de procedencia.

El transcurso del plazo indicado sin aceptar la bonificación implicará la renuncia total a la plaza. En su lugar la plaza se asignará directamente a la candidata que ocupe el primer lugar en la lista de espera y así sucesivamente. En este caso, la alumna dispondrá de un plazo de 2 días adicionales para confirmar la plaza y aceptar en su caso la bonificación.

Plazos

Convocatoria:

Las interesadas deberán presentar su solicitud dentro de los siguientes plazos:

FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA: 16 de febrero de 2026

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 16 de marzo de 2026

Importante: Los empates en puntuaciones para pasar a la fase de entrevista se resolverán atendiendo a la fecha de envío del formulario de inscripción completo, por lo que se recomienda a las candidatas que presenten su solicitud completa a la mayor brevedad posible.

Proceso de Selección:

Comunicación candidatas preseleccionadas:	27 de marzo de 2026
Realización de Entrevistas Personales:	del 6 al 23 de abril de 2026
Lista de candidatas seleccionadas:	30 de abril de 2026
Fecha de inicio del Programa:	6 de mayo de 2026

El departamento de admisiones de EOI Escuela de Organización Industrial comunicará a todas las candidatas admitidas el estado de su solicitud dentro de los plazos indicados.

Todas las comunicaciones se realizarán por correo electrónico al mail indicado por la candidata en su impreso de solicitud.

SI DESEA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA, COMPLETE POR FAVOR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROGRAMA Y ENVÍELA JUNTO CON EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

No envíe documentación por correo.

Se considerará como fecha de inscripción la fecha de envío del formulario de inscripción completo.

[SOLICITUD DE ADMISIÓN](#)

Más información

informacion@eoi.es